

# Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2018-00003179- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. SEGURA Ignacio Guillermo (DNI 23.823.052), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2011- E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 158 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 180 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67400-EUNC-DGAJ#SG;

### EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 159 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. SEGURA Ignacio Guillermo (DNI 23.823.052) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2011-EUNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2020 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> La Dependencia deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2020-67400-EUNC-DGAJ#SG, párrafo 4.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.